



Nit.832001346-6

191057951

## ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare COOAGROGUAVIARE.

Representante Legal: NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO.

Dirección: Calle 18 # 29-36 Barrio el Remanso

Teléfono(s): 3214820087

Correo Electrónico: Cooperativacooagroguaviare@gmail.com.

Municipio: San José del Guaviare.

Departamento: Guaviare



Nit.832001346-6

Calamar Guaviare noviembre 13 de 2019.

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Edificio Murillo Toro  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Escogencia de propuestas viables para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el listado técnico de dicha convocatoria."

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, confirmo:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 Los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

Pro



Nit.832001346-6

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:  
  
Convocatoria 001 de 2019 del mes de octubre de 2019.
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:  
  
Acta de aclaración de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública # 001 de 2019, con fecha del 4 de octubre.
12. Que mi propuesta se resume así:



Nit.832001346-6

Nombre completo del proponente: Cooperativa Multiactiva agropecuaria el Guaviare  
**COOAGROGUAVIARE**

NIT 832001346-6

Nombre del Representante legal: Nohora Nubia Baquero Nieto.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 18 # 29a-36 barrio El Remanso

Ciudad: San José del Guaviare- Guaviare.

Teléfono(s): 3214820087

Correo Electrónico: [Cooperativacooagroguaviare@gmail.com](mailto:Cooperativacooagroguaviare@gmail.com)

Atentamente,

Firma:

**NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO.**

C.C.: 31.007.021 de Puerto Leras (Meta)

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [Nohoranu@gmail.com](mailto:Nohoranu@gmail.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



Nit.832001346-6

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Calamar Guaviare, Noviembre 13 de 2019.

Señores

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO, NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare COOAGROGUAVIARE con sede en el departamento del Guaviare, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.

Antic

COOAGROGUAVIARE  
P.J. No 1891 del 11 de septiembre de 1985



Nit.832001346-6

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO  
Cedula 31.007.021 de Puerto Lleras (M)  
Cooperativacooagroguaviare@gmail.com  
Celular: 3214820087

NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO  
Cedula 31.007.021 de Puerto Lleras (M)  
Cooperativacooagroguaviare@gmail.com  
Celular: 3214820087

COOAGROGUAVIARE  
P.J. No 1891 del 11 de septiembre de 1985



Nit.832001346-6

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

Calamar Guaviare, Noviembre 13 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

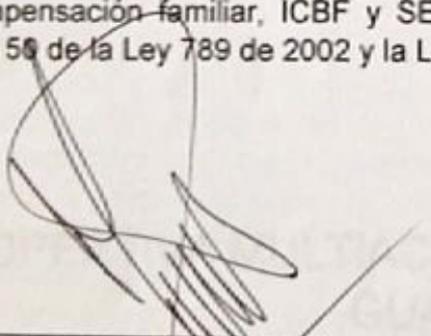
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

YO, NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO., identificada con cédula de ciudadanía No 31.007.021 de Puerto Lleras (M) Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare COOAGROGUAVIARE, con NIT 832001346-6, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la Cooperativa que represento no tiene empleados por lo tanto no está en obligación de pagar a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

  
\_\_\_\_\_  
NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO  
Representante Legal  
c.c.31.007.021 de Puerto Lleras (M)  
Cooperativacooagroguaviare@gmail.com  
Celular: 3214820087

COOAGROGUAVIARE  
P.J. No 1891 del 11 de septiembre de 1985



Nit.832001346-6

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC  
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA  
COMUNITARIA**

**COOPERTIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL  
GUAVIARE  
COOAGROGUAVIARE  
NIT: 832001346-6**



Nit.832001346-6

## PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

### 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución de 1991 en Colombia nos da la oportunidad a las comunidades organizadas administrar el espectro radio eléctrico por medio de concesiones y poder tener para el servicio de nuestras comunidades una radio comunitaria, esta es una oportunidad para que con buenos ejercicios desde la comunicación comunitaria autentica se contribuya en la transformación social y cultural de un municipio o un territorio.

En el municipio de Calamar en el departamento del Guaviare no existen medios de comunicación, y la comunidad se ve obligada a sintonizar las emisoras que medio se logran sintonizar como es la emisora del ejército (emisora de interés público) y pocas emisoras de otras regiones del país principalmente y que su único fin es lucrativo y no brinda un espacio para que las organizaciones sociales pueden transmitir sus inquietudes, interrogantes o propuestas a sus comunidades, por lo tanto es más que necesario la instalación y puesta en funcionamiento de una emisora comunitaria en el municipio que entregue a la audiencia una programación incluyente con la comunidad, dado que Calamar Guaviare es un municipio donde el conflicto armado tuvo una gran trascendencia y ha dejado una huella enorme en sus habitantes, es necesaria una radio comunitaria que dé a conocer a los mismos los verdaderos avances en este tema después de los acuerdos con las guerrillas de las Farc, además que hace parte de esa gran extensión selvática que es patrimonio de la humanidad como es la serranía del Chibiriquete el cual debemos ayudar a preservar, y la radio comunitaria cumplirá un papel fundamental en la ayuda a la preservación de esta belleza natural además esta radio debe educar, recrear, informar a la comunidad y ser eje fundamental de la que transformación de nuestra región.



Nit.832001346-6

Dentro de lo establecido en el marco legal, la instalación y puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria para el municipio de Calamar Guaviare se sustentará acatando las normas vigentes, de manera especial en los estipulados de la Resolución 415 de 2010, como reza en su escrito del sistema de radiodifusión sonora comunitaria.

## 2. OBJETIVO.

Obtener por medio de este proyecto la licencia de concesión para establecer la puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria para el municipio de Calamar Guaviare.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAMAR GUAVIARE

Calamar Guaviare hace parte de los cuatro municipios que conforman el departamento de Guaviare. Calamar es un municipio del departamento del Guaviare, en Colombia, cuya cabecera se encuentra en la margen derecha del río Unilla (fuente del río Vaupés y por tanto del río Negro), a 80 km de San José del Guaviare. La región fue habitada en el pasado por indígenas Betoñe (tucanos), Tinigua, Witoto y Nukak. Hacia 1890 fue colonizada para la explotación del caucho, que fue aprovechada especialmente por la empresa Calderón Hermanos, que logró subyugar a los indígenas Witoto. La esclavitud y el traslado forzado de indígenas diezmaron la población aborigen. Los indígenas Carijona se resistieron y atacaron en 1904 el caserío de Calamar.

En 1910 el poblado cauchero de Calamar fue designado como capital de la nueva comisaría del Vaupés, pero fue luego sustituido por Mitú, fundado en 1936. Calamar decayó al declinar la producción de caucho después de la Segunda Guerra Mundial, pero fue repoblado tras la nueva ola de colonización provocada por los cultivos ilegales de coca.

La ley 55 del 23 de diciembre de 1977 incluyó a Calamar dentro de la nueva comisaría del Guaviare, que se convirtió en departamento en 1991, por disposición de la Constitución Nacional. Calamar fue designado como municipio mediante Ordenanza 01 del 6 de agosto de 1992 y funciona administrativamente desde el 1 de enero de 1993 y cuenta con 35 veredas, entre las cuales se encuentran, Tierra Negra, La Gaitana, Diamante Uno, Diamante Dos, El Progreso, San Juan, La Primavera, La Ceiba, Caño Caribe, La Esmeralda, La Tigrera, El Triunfo, Cristalina, Patio Bonito, Las Damas, Puerto Gaviotas, Altamira, La Unión, La Argelia, Puerto

10



Nit.832001346-6

Polaco (nueva esperanza), Agua Bonita media, Agua Bonita baja, Agua Bonita Alta, Brisas del Itilla, Puerto Colombia, Puerto Palma entre otras. Además de la población campesina, se han asentado comunidades indígenas Piratapuyo, Tucano y Desano procedentes del Vaupés y algunos indígenas de diversos lugares del país. Actualmente existen dos territorios dentro del área del Municipio de Calamar Guaviare, Resguardo El Itilla, y Resguardo la Yuquera. La economía del municipio está basada en la agricultura, complementada con la ganadería, la coca y aprovechamientos forestales. El 18 de diciembre de 1997 se protegió como Zona de Reserva Campesina el área rural de Calamar que había sido excluida del carácter de reserva forestal. La Empresa Cootransguaviare presta sus servicios de transporte terrestre desde el Municipio de San José del Guaviare hacia el Municipio de Calamar, por una carretera sin pavimentar de 87,1 km, haciendo un recorrido que dura aproximadamente entre una hora y media y tres horas según el estado de la vía y el clima, además de la empresa Autollanos que viene cumpliendo esta labor de transportar los habitantes de Calamar desde principios del año 2018 y los conduce hasta la ciudad de Villavicencio. En el territorio de Calamar se encuentra el 25% del área de la Sierra de Chibiriquete.

#### 4. DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE.

La Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare COOAGROGUAVIARE, Asociación autónoma de campesinos trabajadores la cual ha venido laborando en el tema ganadero, la producción de concentrados y en proyectos ambientales con varias organizaciones nacionales e internacionales en beneficio de sus asociados y comunidades del departamento fue fundada como escuela pre-cooperativa para su fundación el día 23 de agosto de 1984 en la inspección de la libertad, hoy jurisdicción del municipio del Retorno, escuela que fue dirigida por el Gerente nacional de la federación nacional de cooperativas agropecuarias (FENACOA) compañero Julio Alfonso Poveda (q.e.p.d)

la idea fundamental, para la estructuración de una organización cooperativa sin ánimo de lucro, surgió al pensar que era necesario la existencia de una organización que luchara y regulara los precios de los productos de consumo básico (la canasta familiar) de la comisaria del Guaviare, para la época 1984 le hicimos especial énfasis al almacén cooperativo de consumo y así fue como conseguimos una casa a título de compra en el caserío la Libertad y con recursos de los asociados de esta, abrimos una tienda de víveres lo que abarato el costo de vida en la región.

COOAGROGUAVIARE: en 1990, realizo un convenio con el IDEMA, para la compra de maíz y arroz a los campesinos de la región, lo cual se convirtió en la base firma



Nit.832001346-6

para la ejecución de los recursos del proyecto piloto de la zona de reserva campesina del Guaviare, ejecutora de un sin número de proyectos de desarrollo rural y además la actualización del plan de desarrollo sostenible de la zona de reserva campesina del Guaviare.

En el presente COOAGROGUAVIARE es un digno proyecto de destacar, que aun exista y que este convertido en un proyecto visionario de futuro para la regulación socio-económica en el departamento del Guaviare ya que las experiencias organizativas fueron destruidas por el poder hegemónico. Constituida jurídicamente en el año 2016 con el propósito de fomentar el desarrollo integral de los pequeños y medianos productores agropecuarios establecidos en el Departamento, mediante acciones de organización comunitaria, capacitación y asistencia técnica, a partir del desarrollo de actividades y proyectos productivos, sociales, comunitarios, culturales, ambientales.

## **5. ASPECTOS DEL PROYECTO POLÍTICO, COMUNICATIVO Y CULTURAL DE LA EMISORA COMUNITARIA.**

El proyecto político, de radio comunitaria en el municipio de Calamar Guaviare, se visualiza fundamentalmente en tres espacios integrales: Organizativo, social y Económico.

### **5.1 ESPACIO ORGANIZATIVO.**

Los espacios de organización de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare. COOAGROGUAVIARE se asignan a tres rangos de operación:

**Rango de operación direccional:** Está conformado por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva y el Fiscal. La Junta Directiva de elige el Presidente de la Cooperativa que a su vez es el Representante Legal.

**Rango de operación en coordinación.** Es el rango encargado de administrar proyectos y actividades que surgen del trabajo de gestión.

**Rango de operación técnica.** Corresponde al equipo que realiza las actividades de administración, organización, de los proyectos.

Estos tres rangos tendrán la responsabilidad de ejecutar el proyecto de radio comunitaria al salir favorecidos, a los que se les sumara la junta de programación.



## 5.2 ESPACIO DE PARTICIPACION SOCIAL.

La participación social incluye la injerencia que tendrá la sociedad dentro de la programación de la emisora comunitaria desde los diferentes sectores del municipio de San José del Guaviare: Sector Público (administración municipal y demás instituciones del gobierno a nivel local, territorial y nacional), el sector privado (empresas locales, territoriales, nacionales e internacionales); sector social (organizaciones de la economía social y solidaria (a nivel local, territorial, nacional e internacional).

En la confluencia de los diferentes espacios productivos, administrativos y de gestión para el desarrollo de nuestro municipio tendrán cabida en la programación de nuestra radio comunitaria y serán ellos los encargados de engrandecer el buen manejo de la misma, en estas circunstancias haremos partícipes a todos los grupos sociales del municipio de Calamar Guaviare.

Sin distinciones de raza, credo, color político, pensamiento, género la radio comunitaria brindará libertad de expresión, con lineamientos claros de participación.

### Sector público:

- \* Alcaldía.
- \* Sector salud.
- \* Institutos descentralizados.
- \* Sector educativo.
- \* Empresas de servicio público

### Sector privado:

- \* Operadores de turismo
- \* Comercio
- \* Microempresas agropecuarias
- \* Empresas de la salud

### Sector social:

- \* Cooperativas.
- \* Grupos religiosos.
- \* Grupos étnicos.



Nit.832001346-6

- Grupos de jóvenes.
- Grupos de adultos mayores.
- Grupos culturales.
- Grupos deportivos.
- Grupos de Ambientalistas.
- Grupos de discapacitados.
- Juntas de Acción Comunal.
- Madres Cabeza de familia.
- Organizaciones campesinas, mujeres.
- Veedurías ciudadanas y ambiental.
- Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja,

Reglamentados en la Resolución 415 de 2010, conformaremos la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria donde primara la participación de la comunidad.

La participación de la sociedad en este espacio será muy importante para la conservabilidad de la emisora comunitaria, la propuesta de participación de los diferentes grupos, organizaciones tanto públicas como privadas, será la tarea para convertir esta comunidad en pilares fundamentales para el funcionamiento estructural de nuestra emisora comunitaria y así como vincularemos diferentes miembros de la sociedad a la junta de programación, también los haremos partícipes de manera incluyente de los distintos espacios de vigilancia que se crearan para cumplir una excelente labor como radio comunitaria en nuestro municipio.

El manual de convivencia, el código de ética, además del espacio del defensor del oyente serán bases fundamentales para el buen desempeño de nuestra radio comunitaria en el municipio de Calamar Guaviare.

### 5.3 ESPACIO ECONÓMICO.

En cumplimiento de su sentido comunitario y de acuerdo a los leyes colombianas y acogiéndose a la Resolución 415 de 2010, COOAGROGUAVIARE, realizara diferentes actividades económicas de comercialización y producción, para garantizar la supervivencia de la radio comunitaria.

Realizaremos convenios y contratos con espacios tanto públicos como privados (municipales, departamentales, nacionales e internacionales). Y recibir la contraprestación económica por nuestro servicio para recibir habilitándola para, suscribir, recibir y/o administrar bienes y recursos de contratos o convenios locales, regionales, nacionales e internacionales de los niveles público, privado y social.



Nit.832001346-6

En este sentido, y con el establecimiento de la emisora comunitaria conformará un equipo de trabajo competente para gestionar recursos económicos para garantizar sus gastos de funcionamiento.

Las estrategias y actividades para garantizar generación de recursos económicos son las siguientes:

Actividades propias de la radio: Cuñas, avisos, edictos, complacencias, menciones en vivo, auspicios, patrocinios. Esto acogéndose a la Resolución 415 de 2010, que en sus artículos 26 y 27 reza.

Artículo 26. Programación y publicidad en emisoras comunitarias. La programación de las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria debe estar orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, la promoción de la democracia, la participación y la divulgación de los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Parágrafo 1°. En sus emisiones diarias, la emisora se debe identificar siempre como Comunitaria, además del nombre escogido para su operación y el distintivo de llamada.

Parágrafo 2°. A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas ni publicidad política.

Artículo 27. Comercialización de espacios en emisoras comunitarias. Por las estaciones de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda, exceptuando la publicidad política, y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas cuyas actividades o productos esté prohibido publicitar.

La transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos se sujetará para las emisoras comunitarias a los siguientes criterios:

Para municipios con menos de 100.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión de la estación.

El Artículo 27 corresponde a nuestro caso, pues el municipio de San José del Guaviare no supera los 100.000 habitantes lo que nos conlleva a crear dentro del mismo espacio económico los asesores publicitarios que serán los encargados de fortalecer económicamente la radio comunitaria en Calamar Guaviare.



## 6. INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA COMUNITARIA.

Cuando conozcamos la favorabilidad de nuestro proyecto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones Mintic, de acuerdo a los parámetros de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare COOAGROGUAVIARE iniciaremos de forma inmediata las actividades que nos garanticen la favorabilidad técnica.

COOAGROGUAVIARE tiene la capacidad económica y la infraestructura física para realizar la pre-inversión y la inversión donde se ubicarán los equipos de radiodifusión y de comunicaciones de la emisora comunitaria. Desde el mismo instante que conozcamos el resultado de favorabilidad en el presente proyecto iniciaremos un plan operacional que relacione los ingresos y gastos de la entrada en funcionamiento de la emisora comunitaria en Calamar.

### ESTUDIO DE RIESGOS E IMPREVISTOS.

#### RIESGOS.

Falta de interés de algunos de las organizaciones, para vincularse con las acciones de la emisora comunitaria.

#### REDUCCION DEL RIESGO.

Invitar a participar y dar a conocer la importancia de la incidencia de la organización en las acciones de la radio. Organizar trabajos en equipo con las organizaciones.

#### RIESGO.

Condiciones adversas de seguridad en el territorio.

#### REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar apoyo con las instituciones encargadas de la seguridad en el territorio diálogo y coordinación con líderes comunitarios de la zona para acompañamiento al personal en terreno.

#### RIESGO.

Limitación a la libertad de información y expresión de nuevos contenidos.

#### REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar asesoría con organismos encargados, gestión de contenidos de formas pedagógicas diversas que empoderen el mensaje socialmente.



Nit.832001346-6

**RIESGO.**

Debilidad en la organización proponente en garantizar la sostenibilidad social, organizativa y económica del proyecto de la emisora.

**REDUCCION DEL RIESGO.**

Buscar apoyos de cooperación con la administración municipal, y otras entidades con capacidad de fortalecer la organización COOAGROGUAVIARE.

Calamar Guaviare, Noviembre 11 de 2019.

NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO  
C.C. 31.007.021  
Representante Legal  
COOAGROGUAVIARE  
NIT: 832001346-6



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:36 \*\*\*\* Recibo No. S000051802 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191112-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37vD3hUMG**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE  
**SIGLA:** COOAGROGUAVIARE  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 832801346-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** VILLAVICENCIO  
**DOMICILIO:** SAN JOSE DEL GUAVIARE

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** 80500012  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** JULIO 07 DE 2000  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:** AGOSTO 26 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 90,950,000.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO 1 - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 7 7 19  
**BARRIO:** EL CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3164661357  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** 3153209841  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** coagroguaviare\_ltda@yahoo.es

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CR 7 7 19  
**MUNICIPIO:** 95001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE  
**BARRIO:** EL CENTRO  
**TELÉFONO 1:** 3164661357  
**TELÉFONO 3:** 3153209841  
**CORREO ELECTRÓNICO:** coagroguaviare\_ltda@yahoo.es

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR OTROS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1997 DE LA DANCOOP VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2000, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE.

POR OTROS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA el Jefe Regional del DANCOOP /Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 232 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MARZO



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:36 \*\*\* Recibo No. S000051802 \*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NIN-2019/11/12-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37vD3hUMG**

DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE.

POR OTROS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA Regional de DANCOOP /Villavicencio, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 233 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 13 DE MARZO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 BAJO EL NÚMERO 00000000000000001891 OTORGADA POR Regional de DANCOOP /Villavicencio

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20080325	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	RE01-144	20080922
AC-3	20010424	ASAMBLEA GENERAL DE SAN JOSE	RE01-947	20040510
AC-1	20160319	CONSEJO DE ADMINISTRACION CALAMAR	RE03-7	20160516

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA COOPERATIVA, SERA LA BUSQUEDA DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DE LOS COOPERADOS, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL; A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS QUE PROMUEVAN LA GENERACION DE EMPLEO Y LA PROTECCION DEL TRABAJO, COMO TAMBIEN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EL OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS COOPERADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. ARTICULO 9: EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COOPERATIVA PODRA OFRECER SUS BIENES Y SERVICIOS A TRAVES DE SECCIONES ESPECIALIZADAS ASI:  
9. 1 SECCION DE DESARROLLO SOCIAL: A TRAVES DE ESTA SECCION SE DESARROLLARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PROPICIAR LA GENERACION DE PROCESOS CULTURALES, MEDIANTE LA CREACION DE ESPACIOS Y GRUPOS DE IMPACTO SOCIAL REPRESENTATIVOS DEL QUEHACER COTIDIANO; A NIVEL LOCAL, REGIONAL DEPARTAMENTAL, NACIONAL. ASESORAR Y CAPACITAR EN LA CREACION Y/O FUNCIONAMIENTO DE ORGANIZACIONES O ENTIDADES Y GRUPOS QUE TENGAN COMO FIN EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO. ESTIMULAR LA CREACION Y/O EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES TALES COMO COOPERATIVAS, MICROEMPRESAS, ASOCIACIONES, EMPRESAS FAMILIARES, ETC ., Y ORIENTARLAS EN MATERIAS TECNICAS DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y MERCADEO DE BIENES Y SERVICIOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS INCULCAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GENERAL. DISEÑAR,

PRESENTAR Y/ O EJECUTAR PROYECTOS AMBIENTALES EN GENERAL. DISEÑAR, PRESENTAR Y/ O EJECUTAR PROYECTOS AGROPECUARIOS EN

GENERAL. IMPULSAR LA CREACION DE CENTROS EDUCATIVOS, A TRAVES DE ENTIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS DESDE DONDE SE PRESTE EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION EN LAS MODALIDADES DE EDUCACION FORMAL , NO FORMAL , INFORMAL , DE REHABILITACION SOCIAL Y DE ADULTOS CONFORME LOS POSTULADOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL Y LA LEY GENERAL DE EDUCACION . PLANEAR, DIRIGIR Y/ O EJECUTAR PROYECTOS REFERENTES A VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL Y DEMAS PROPUESTAS QUE BENEFICIEN A LOS DIFERENTES GRUPOS HUMANOS; EN EL AMBITO DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERIA Y AREAS A FINES. ADELANTAR PLANES O PROGRAMAS DE CARACITACION EN ARTES, OFICIOS O TECNICAS QUE PERMITAN OBTENER PERSONAL CALIFICADO EN DICHAS AREAS. PLANEAR, DIRIGIR Y / O EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION DENTRO DEL CONTEXTO CULTURAL. CELEBRAR ACTOS , CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS , ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS , NACIONALES O EXTRANJERAS PARA LA PRESTACION DE BIENES Y / O SERVICIOS ; REALIZACION DE OBRAS DE INTERES CULTURAL , SOCIAL , AGROPECUARIO, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE , CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PROYECTOS CON PERTEEN CULTURAL , VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y / O LA IMPLEMENTACION DE OTROS PROYECTOS QUE REDUNDEN A FAVOR DEL MISMO DESARROLLO. DISEÑAR, PRESENTAR Y/

O EJECUTAR PROYECTOS PARA MADRES CAREEA DE FAMILIA, NIÑEZ,

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:38 \*\*\*\* Recibo No. S000051802 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NB4-20191112-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37vD3hUMG**

JUVENES, DESEMPLEADOS, ADULTOS MAYORES, POBLACION INDIGENA, POBLACION VULNERABLE, DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA. ASESORAR Y / O IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO. EN CONVENIO CON ENTIDADES DEBIDAMENTE APROBADAS Y REGLAMENTADAS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (LEY 100 DE 1993); PLANEAR, DIRIGIR Y/ O EJECUTAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA PRESERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA SALUD INDIVIDUAL Y SOCIAL. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y EJECUCION DE PROYECTOS EN ARQUITECTURA Y AREAS AFINES, INGENIERIA CIVIL, Y AREAS AFINES, INGENIERIA ELECTRONICA, DE SISTEMAS PEDAGOGIA, CULTURA, FISICA, PUBLICIDAD, ARTES GRAFICAS, PLASTICAS, ESCENICAS, CINE Y TELEVISION, MUSICA, FOTOGRAFIA, MERCADEO Y VENTAS, MEDIO AMBIENTE, SECTOR AGROPECUARIO, GRUPOS O COMUNIDADES EN GENERAL. ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON SUS FINES. DIFUNDIR MASIVAMENTE LAS MATERIAS FUNDAMENTALES DE LA CULTURA; LA CONVIVENCIA, LA PARTICIPACION CIUDADANA, LAS MICROEMPRESAS, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL BIENESTAR SOCIAL, LOS FUNDAMENTOS DE LA FAMILIA, LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE LOS NIÑOS, DEBERES Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA ETC.

. PERMITIR LA VINCULACION DE LAS ENTIDADES DOCENTES, CIENTIFICAS, CULTURALES, DE ASISTENCIA SOCIAL, SANITARIA, DEPORTIVA, ETC. ASI COMO DE ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, ACADEMIAS, ASOCIACIONES FILANTROPICAS, NACIONALES O EXTRANJERA, CON EL FIN DE LOGRAR UN NUCLEO CAPAZ DE FACILITAR O PERMITIR LA REALIZACION DE LOS FINES PRINCIPALES DE LA COOPERATIVA. DESARROLLAR PROGRAMAS Y / O PROYECTOS DE: VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA URBANA O RURAL QUE ABARQUE TODO TIPO DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. ES ENTENDIDO QUE SI UNA ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA DE LA CORPORACION REQUIERE DE PERMISO PREVIO DEL GOBIERNO, LA MISMA NO SERA DESARROLLADA MIENTRAS NO SE OBTENGA DICHO PERMISO O AUTORIZACION, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2150 DE 1995. TODOS LOS PROYECTOS O PROGRAMAS DE CAPACITACION, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS, TALLERES Y DE ADIESTRAMIENTO, DESARROLLADOS POR LA CORPORACION, SERAN DE CARACTER INFORMAL; SALVO LOS REALIZADOS A TRAVES DE ENTIDADES LEGITIMAMENTE CONSTITUIDAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION. EN CONSECUENCIA, PODRA GESTIONAR, DISEÑAR Y

DESARROLLAR NUEVAS FUENTES DE EMPLEO PRODUCTIVO, TANTO EN COLOMBIA COMO EL EXTERIOR, GARANTIZANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOGRAR SU OBJETO SOCIAL Y LA SOLVENCIA Y PERMANENCIA DE LA COOPERATIVA. GESTIONAR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS EN LAS AREAS DE VIVIENDA, RECREACION, CULTURA, DEPORTES Y SECTOR AMBIENTAL. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL QUE CONTRIBUYAN AL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE GESTIONANDO RECURSOS NACIONALES, EXTRANJEROS O DE AUTOFINANCIACION, CAPTACION DE CO<sub>2</sub>, REFORESTACION Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE ESTABLECER CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS EN EL AMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DE COOPERACION INTERNACIONAL. PRESTAR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES EN ESTUDIOS DE PRE INVERSION, DIAGNOSTICO, FORMULACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. CONTRATAR COMO ORGANISMO CONSULTOR, ASESOR, INTERVENTOR Y AUDITOR EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MISION Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION. SERVIR A LAS ORGANIZACIONES LOCALES COMO VEHICULO DE GESTION, CANALIZACION Y EJECUCION DE RECURSOS NACIONALES, INTERNACIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS CON IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA. PRESTAR ASESORIA Y CONSULTORIA DE FORMA GRATUITA A TODOS SUS ASOCIADOS. OFRECER EL ESPACIO FISICO (INSTALACIONES), EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ORGANIZACION A TODA LA COMUNIDAD QUE LO REQUIERA; PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO. REALIZAR SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS, EXPORTACION E IMPORTACION. ASESORIAS, CONSULTORIAS, ASISTENCIA CULTURAL, DEPORTIVA, LUDICA, MUSICAL Y DEMAS CON NIÑOS, JUVENES, ADULTO MAYOR Y POBLACION INDIGENA. 9.2 SECCION

DE INDUSTRIA, PRODUCCION Y MERCADEO: ESTA SECCION DESARROLLARA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CREAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, MEDIANTE LOS CUALES SE COMERCIALIZARAN, DISTRIBUIRAN, Y TRANSPORTARAN TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS, AGROPECUARIOS Y VIVERES EN GENERAL, PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR. COMPRA Y VENTA DE BIOLÓGICOS DE USO ANIMAL (BOVINOS, PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, ALEVINOS, VACUNO) ETC. PRODUCIR, COMERCIALIZAR, MERCADEAR Y TRANSPORTAR PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS. DISTRIBUIR INSUMOS, SEMILLAS, PLAGUICIDAS, HERRAMIENTAS, CONCENTRADOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA. CRIA, COMPRA Y VENTA EN PIE Y EN CANAL Y SACRIFICIO DE GANADO VACUNO, BOVINO, PORCINO, CAPRINO, Y OVINO EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA O EN LAS SECCIONALES CONSECUION Y ADQUISICION DE TIERRAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS REQUERIDOS PARA SU ACTIVIDAD ECONOMICA. CREAR FUENTES DE TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD GESTIONAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FOMENTO PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, AGROFORESTAL Y PISCICOLA. EN BUSQUEDA DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DE LA COOPERATIVA. HACER CONTACTOS PARA CONSEGUIR MERCADOS EXTERNOS. COMPRA, VENTA, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. SUMINISTRAR MERCANCIA DE TODA CLASE, ARTICULOS, VESTUARIO, MOBILIARIO, DROGAS, ETC. PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSTRUCTOR DE: OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES.

14

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:36 \*\*\* Recibo No. S000051802 \*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191112-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37vD3hUMG**

SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES. PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSULTOR EN: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTUDIOS MACROECONOMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS, INFRAESTRUCTURA FISICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PRODUCCION RURAL NO AGRICOLA, MECANIZACION AGRICOLA, SEMILLAS, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS, FORESTAL, PESCA, INDUSTRIA, MINERA-GENERAL, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES, CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, INDUSTRIAS DE MATERIALES BASICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE TRANSPORTE, INDUSTRIAS MISCELANEAS, SOCIAL, GESTION EDUCATIVA, PLANEACION DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, CAPACITACION DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, PLANEACION Y ORGANIZACION EN SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, POBLACION, PLANIFICACION FAMILIAR, SISTEMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR, ESTUDIOS SOCIOLOGICOS Y ANTROPOLOGICOS, ENERGIA, AMBIENTAL, POLITICAS AMBIENTALES, MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL, ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL, SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, SISTEMAS DE TRANSMISION POR RADIO Y TELEVISION, TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACION Y GESTION PUBLICA, SISTEMAS DE INFORMACION, ORGANIZACION, GESTION DE PROYECTOS, SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA, Y ASESORIA LEGAL. PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD EXTRA MORAL DE PROMOCION Y PREVENCION DIRIGIDA A POBLACION VULNERABLE Y DE DIFICIL ACCESO, SOLUCIONES DE TRANSPORTE A ESCOLARES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, PLANEACION, FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PARA LA GENERACION DE EMPLEO EN ZONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO Y SIEMBRA DE CULTIVOS ILICITOS Y POBLACION DESPLAZADA, SUPERVISION DE PROYECTOS SOCIALES DIRIGIDOS A SALUD, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y EN GENERAL A TODOS LOS SECTORES, ENFOQUE A LA ATENCION DE POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN ZONAS DEL CONFLICTO Y SIEMBRA DE CULTIVOS ILICITOS. PROVEEDOR DE: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, PRODUCTO DEL REINO V VEGETAL, - GRASAS Y ACEITES VEGETALES Y ANIMALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, -PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS; LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRES; TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS, - PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, - MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, - PIELS; CUEROS; FELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE GUARNICIONARIA DE TALABARERIA; ARTICULOS DE VIAJE; BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, - MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O DE CESTERIA, PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS, CELULOSICAS; DESPERDICIOS O DESECHOS DE PAPEL O CARTON; PAPEL CARTON Y SUS APLICACIONES, - MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS, - CALZADO, SOMBRERIA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES, PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS, FLORES RATIFICALES, MANUFACTURAS DE CABELLO, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIO, MANUFACTURAS DE VIDRIO, PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERIAS; MONEDAS, METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA REPRODUCCION O GRABACION DE SONIDO, APARATOS PARA LA REPRODUCCION O GRABACION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, - MATERIAL DE TRANSPORTE, - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTOS O APARATOS MEDICO QUIRURGICOS, RELOJERIA, INSTRUMENTOS DE MUSICA, PARTES O ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS, MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, - OBJETOS DE ARTE, DE COLECCION DE ANTIGUEDAD. 9. 3 SECCION DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL:

ESTA SECCION TENDRA POR OBJETIVO: A. APOYAR TECNICAMENTE CON PERSONAL CALIFICADO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR

AGRICOLA, PECUARIO, PISCICOLA Y AGROFORESTAL. PRESTAR ASESORIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS

EXPLORACIONES AGRICOLAS, PECUARIAS Y PISCICOLAS PARA PODER COMPETIR CON MERCADOS EXTERNOS. ASEGURAR LA AMELIACION PROGRESIVA DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL, EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGRICOLA,

PECUARIO, PISCICOLA, AGROINDUSTRIAL Y AGROFORESTAL CONCIENTIZAR AL CAMPESINADO DE LA REGION A ESTABLECER PRACTICAS DE MANEJO PARA PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACION DE TODAS AQUELLAS ESPECIES DEL REINO VEGETAL Y ANIMAL QUE SE ENCUENTRA EN VIA DE EXTINCION. GESTIONAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONVENIOS QUE APORTEN PARTIDAS QUE SIRVAN PARA FORMALIZAR PROYECTOS Y ASI CUMPLIR CON LOS ANTERIORES OBJETIVOS.

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:37 \*\*\* Recibo No. 5000051802 \*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191112-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37v03hUMG****CERTIFICA****CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	ROIX ALVARADO WILLIAM ASDRUBAL	CC 1.122.677.382

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	QUEVEDO VELASQUEZ JOSE PASCUAL	CC 13.364.590

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	HERNANDEZ ABRIL HUGO DE JESUS	CC 17.294.502

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	ZAPATA MARCO AURELIO	CC 17.411.093

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	SILVA PARRA MARISELA	CC 35.264.100

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	ROLDAN VELANDIA TITO TIVERIO	CC 9.431.396

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL	OVIEDO ESPINOSA FERMIN	CC 97.613.479

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

20



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE**

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:37 \*\*\*\* Recibo No. 5000051802 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NN-20191112-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37v03hUMG**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 88 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BAQUERO NIETO NOBORA NUBIA ✓	CC 31.007.021

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS B. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR PODERES EN PROCESOS ESPECIALES C. PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PRESENTARLO A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION D. FIRMAR, JUNTO CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS DE TRAMITE NORMAL CONTABLE DE LA COOPERATIVA E. COMUNICAR OPORTUNAMENTE A LOS ASOCIADOS LO PERTINENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS, ASI COMO LAS DECISIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION F. RENDIR PERIODICAMENTE, POR ESCRITO, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS INFORMES RELATIVOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA G. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA, HASTA POR LA SUMA DEL EQUIVALENTE A 1800 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LOCALES VIGENTES, LAS OPERACIONES QUE EXCEDAN ESTA CUANTIA REQUIEREN DE LA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION H. RESPONSABILITARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LIEVE DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA LEY I. NOMBRAR Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION COMO SUPERIOR INMEDIATO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU CARGO, PREVIA CONSULTA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SI FUERE EL CASO J. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, LOS INFORMES QUE ESTE SOLICITE O QUE SEAN DE TRAMITE REGULAR K. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL L. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO M. REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION N. VELAR POR QUE LAS

SOLICITUDES RESPETUOSAS PRESENTADAS POR LOS ASOCIADOS, SEAN ATENDIDAS OPORTUNAMENTE Y EFICIENTEMENTE POR LOS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA.

**CERTIFICA - PODERES**

QUE COOAGROGUAVIARE LTDA SE ENCUENTRA SOMETIDA AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON EL DECRETO 427 DE 1996, DEBERA REMITIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) SIGUIENTES A ESTA INSCRIPCION UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL A LA ENTIDAD QUE EJERCE EL CONTROL Y VIGILANCIA. NOTA: EL REGISTRO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS (ART. 636 CODIGO CIVIL).

**CERTIFICA - PROVIDENCIAS**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 16 DE MARZO DE 2003 DE LA JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 709 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE JULIO DE 2003, SE DECRETÓ : POR ACTA 04 DE 2003 03 29 DE LA ASAMBLER GENERAL SE NOMBRA NUEVA JUNTA DE VIGILANCIA.

**CERTIFICA**

QUE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE LTDA INSCRI BID SU EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ACUERDO AL DECRETO 427 DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA 1891 DE 1985 OTORGADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE**

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE / COOAGROGUAVIARE

Fecha expedición: 2019/11/12 - 09:14:37 \*\*\*\* Recibo No. 5080051882 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJA-NIN-20191112-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN y37vD3hUMG**

CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1998 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisanjo.se.comfecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación y37vD3hUMG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avisa este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

21



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.007.021  
 BAQUERO NIETO  
 APELLIDO  
 NOHORA NUBIA  
 NOMBRES  
 DIBUJO LIBRE BAQUERO NIETO  
 F1999

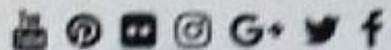



FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1967  
 FUENTE DE ORO  
 (META)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.60 A+ F  
 ESTATURA G.S. SEXO  
 05-NOV-1986 PUERTO LLERAS  
 FECHA Y LUGAR DE EMISION *[Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CESAR ADEL BAQUERO NIETO



A: 000000 00: 000000 F: 0000000000 0000000000 0000000000 1 19990000

23



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:26:10 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31007021

Apellidos y Nombres: **BAQUERO NIETO NOHORA NUBIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75-25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano-  
Bogotá D.C. 5155700 / 30555  
Resto del país: 01-8000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137065554



WEB  
17:33:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SiRI), el(la) señor(a) NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31007021:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portali/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

05



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

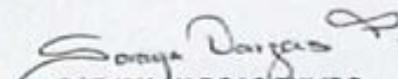
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 17:33:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	31007021
Código de Verificación	31007021191119173318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

26

COB=

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1





COOAGROGUAVIARE  
NIT 832001346-6  
PERSONERIA JURIDICA NO 1891 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985

San José del Guaviare, Noviembre 12 del 2019

### EXPERIENCIA

La COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE "COOAGROGUAVIARE" con NIT: 832.001.346-6 e inscrita en Cámara de Comercio de la ciudad de Villavicencio Meta, a continuación relacionamos algunas experiencias de Contratación:

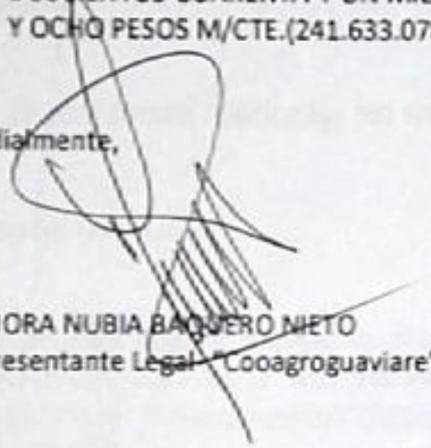
1. Contrato de Adquisición de Bienes número 180 del 2016 de por valor de Doscientos un millones Novecientos Cuarenta mil pesos moneda corriente (**\$201.940.000.000**) con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas ("SINCHI").
2. Contrato de Adquisición de Bienes número 295 del 2017 por valor de Ochenta y Nueve millones novecientos Treinta y seis mil pesos moneda corriente. (**\$89.936.000 pesos**) con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas ("SINCHI").
3. Convenio de Co-Ejecución con Fortalecimiento de Capacidades por valor de Diez Millones Seiscientos Sesenta Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco pesos (**\$10.664.875**) con Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas ("SINCHI") en desarrollo del Pilar 3- Agroambiental del "EL PROGRAMA REM".
4. Convenio de Co-Ejecución con Fortalecimiento de Capacidades N.º 12 de 2018, Con el Instituto "SINCHI" en desarrollo del Pilar 3- Agroambiental del "EL PROGRAMA REM". Por valor de MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (**1.092.513.759**). En Ejecución a la fecha.
5. Convenio de Financiamiento para fondos Concursables N° 9-493- Proyecto Caminemos Territorios Sostenibles con la ONF ANDINA; Financiado por el Fondo Europeo para la PAZ- UE. Por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (**\$54.335.000**). En Ejecución a la Fecha.



**COOAGROGUAVIARE**  
**NIT 832001346-6**  
**PERSONERIA JURIDICA NO 1891 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985**

6. Memorando de Acuerdo COL/W40 MA 194 DE 2019, Con NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA LA Y EL DELITO EN COLOMBIA, Programa PNIS por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.(241.633.078). En Ejecución.

Cordialmente,

  
NOHORA NUBIA BAQUERO NIETO  
Representante Legal "Cooagrogaviare"

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

San José del Guaviare, Noviembre 13 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**JOSÉ WILLIAM PINZÓN ACUÑA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la **RED VEEDURIA CIUDADANA GUAVIARE EN PAZ "REDCIPAZ"**, Nit. 901316231—0. Correo [guaviare2019@gmail.com](mailto:guaviare2019@gmail.com), con subsedes en los municipios de Calamar y el Retorno Guaviare

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA DEL GUAVIARE "COOAGROGUAVIARE"**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **REDCIPAZ** hace parte del sector de Veedurías.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.



**JOSE WILLIAM PINZÓN ACUÑA**

c.c. 14'271.504

Representante Legal "REDCIPAZ"

Correo [william\\_pinzon@hotmail.com](mailto:william_pinzon@hotmail.com)

Dirección: Calle 9 No 21 — 43 Barrio el centro.

Celular 310 812 05 61



## ASOCIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES DE CALAMAR

**"ASOJEC"**

NIT 901288626-5

Entidad Sin Animo De Lucro

### COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 19 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo **MIGUEL ANGEL VELOZA MOYA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE JOVENES EMPRENDEDORES DE CALAMAR "ASOJEC" con NIT 901288626-5, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare **COOAGROGUAVIARE** con NIT 832.001.346-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 19 de noviembre de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, ASOJEC, forma parte del sector de Juventudes.

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de noviembre de 2019.

**MIGUEL ANGEL VELOZA MOYA**

c.c. 1.122.677.712

Representante Legal de ASOJEC

Dirección: Calle 5N°6ª-84

[Asojecalamar2019@gmail.com](mailto:Asojecalamar2019@gmail.com)

Celular 3192101527

"Nuestra prioridad es el desarrollo con inclusión social"  
Email [Asojecalamar2019@gmail.com](mailto:Asojecalamar2019@gmail.com) Celular 3192101527.

30



ASOCIACION DE CAMPESINOS Y TRABAJADORES  
DE LA REGION DE LOS RIOS UNILLA E ITILLA  
NIT 901137724-1

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

San José del Guaviare, Noviembre 19 de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Edificio Murillo Toro  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

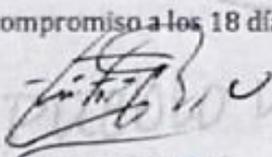
YO **TITO TIVERIO ROLDAL VELANDIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal la Asociación de Campesinos y Trabajadores de la Región de los Ríos Unilla he Itilla "ASCATRU" identificada con el NIT 901137724-1.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare **COOAGROGUAVIARE** con NIT 832.001,346-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **ASCATRU**, forma parte del sector de Campesinos y trabajadores del sector Agropecuario.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

  
**TITO TIVERIO ROLDAL VELANDIA**,  
c.c. 9431396 de Yopal Casanare  
Representante Legal de **ASCATRU**  
Dirección: Vereda la primavera  
ascatruicalamar@gmail.com

Celular 3195633797

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

San José del Guaviare, Noviembre 19 de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Edificio Murillo Toro  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

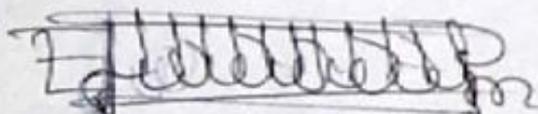
YO **EMEREGILDO PEÑALOSA MOSQUERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Representante Legal de la subdirectiva de Calamar **ADEG** Nit 3147.

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria del Guaviare **COOAGROGUAVIARE** con NIT 832.001,346-6, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ADEG**, forma parte del sector de Educadores.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.



**EMEREGILDO PEÑALOSA MOSQUERA**  
c.c. 11801605 de Quibdó Chocó  
Representante Legal de la subdirectiva de Calamar **ADEG**  
Dirección: Carrera 10 N°8ª-8  
emeregildopealosa@yahoo.com

Celular 3192122163

17